



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

Cane, La Paz 22 de abril del 2020

Señora:
Thelma Yolibeth de la O Pineda
Oficial de Información Pública
Presente

Estimada señora:

A través de la presente le informo que, durante el mes de **MARZO** del año **2020**, aprobaron los siguientes **ACUERDOS, VENTAS Y RESOLUCIONES** Municipales:

1. LA TESORERA MUNICIPAL BRINDO LOS INFORMES, MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION: INFORME RENTISTICO CORRESPONDIENTE AL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO **2020**. INGRESOS DEL MES L. **1.384,707.26**; EGRESOS DEL MES L. **1.244,965.60**. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: PRESENTAR EL INFORME RENTISTICO CORRESPONDIENTE AL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO **2020**, A LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.
2. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: EMITIR LA SIGUIENTE ORDENANZA MUNICIPAL: En vista de la pandemia del **COVID-19** que azota el mundo, **DECRETA AL MUNICIPIO EN ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** y ordena a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes y transeúntes lo siguiente:



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

PRIMERO: MANTENER LA CALMA ANTE TAL SITUACIÓN PONIENDO EN PRÁCTICA LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EMITIDAS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), COMO SER: LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABON, USO DE GEL DE MANOS, USO DE MASCARILLA SI SE ENCUENTRA CONTAGIADO, EVITAR ASISTIR A LUGARES DONDE HAYA AGLOMERACIÓN DE PERSONAS, EVITAR EL SALUDO CON ABRAZO Y BESO Y APRETON DE MANOS.

SEGUNDO: QUEDA SUSPENDIDA TEMPORALMENTE TODO TIPO DE ACTIVIDADES PUBLICAS EN LAS CUALES SE AGLOMEREN PERSONAS TALES COMO EVENTOS MUNICIPALES, CULTURALES, RELIGIOSOS, DEPORTIVOS, FIESTAS BAILABLES, BILLARES, BARES, CANTINAS, DISCOTECAS, REUNIONES SOCIALES, POLITICAS Y OTRAS, PARA EVITAR EL CONTAGIO DE ESTE MORTAL VIRUS.

TERCERO: SE LE PIDE A LOS PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, BODEGAS, PULPERIAS, ABARROTERIAS, FRUTAS, VERDURAS, CARNICERIA, ETC, QUE ATIENDAN A LA POBLACION CON LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID – 19.

CUARTO: ENTREGAR DE CASA EN CASA VOLANTES INFORMATIVOS SOBRE LAS MEDIDAS SANITARIAS Y PROHIBICIONES QUE SE DEBEN SEGUIR.

QUINTO: PROMOVER LA CAMPAÑA, “YO ME QUEDO EN CASA”.

Aclarándose de que, el no cumplir esta ORDENANZA, tendrá como resultado la aplicación del Artículo 346 del Código Penal, por desobediencia y desacato a la Autoridad Municipal.



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

3. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: Vender 7 lotes de terreno en la lotificación palos blancos, ubicada en el sector del Carbonal, Cane La Paz, los cuales se detallan a continuación:

- **Lote No. 1:** Mide 240.00 Mts2 - (344.22 Vrs2)
- **Lote No. 2:** Mide 240.00 Mts2 - (344.22 Vrs2)
- **Lote No. 3:** Mide 240.00 Mts2 - (344.22 Vrs2)
- **Lote No. 4:** Mide 214.21 Mts2 - (307.23 Vrs2)
- **Lote No. 5:** Mide 240.00 Mts2 - (344.22 Vrs2)
- **Lote No. 6:** Mide 240.00 Mts2 - (344.22 Vrs2)
- **Lote No. 7:** Mide 403.11 Mts2 - (578.16 Vrs2)

4. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: Vender 2 lotes de terreno en la lotificación "Los Almendros", ubicada en el sector del Carbonal Cane La Paz, los cuales se detallan a continuación:

- **Lote No. 1:** Mide 314.12 Mts2 - (450.52 Vrs2)
- **Lote No. 2:** Mide 385.08 Mts2 - (552.30 Vrs2)

5. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON DEBIDO A LA EMERGENCIA COVID-19, APROBAR: DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA AL MUNICIPIO DE CANE, DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID-19 QUE SE ESTA PRESENTANDO A NIVEL MUNDIAL Y A LA VEZ INSTRUIR A LA POBLACION,



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

PARA QUE TOMEN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PODER COMBATIR ESTE VIRUS.

6. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON DEBIDO A LA EMERGENCIA COVID-19, APROBAR: **LA CANTIDAD DE L. 500,000.00, (Quinientos mil lempiras exactos), PARA UTILIZARLOS EN LA COMPRA DE VIVERES Y EQUIPO DE SALUD, COMO SER: MEDICAMENTOS, BATAS, GUANTES, MASCARILLAS, GEL Y OTROS, PARA EL EDULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO.**
7. En el marco de la Emergencia Nacional y ante la amenaza de propagación del COVID-19. En uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 65; numeral 1 de la Ley de Municipalidades, La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Cane, Departamento de La Paz, en sesión Extra Ordinaria de fecha 21 de marzo del 2020, **ACORDO:** Emitir la siguiente **ORDENANZA** en vista de la pandemia del **COVID-19** que azota el mundo, **DECRETA AL MUNICIPIO EN ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** ordena: a todos los Caneños, Caneñas y residentes lo siguiente:

PRIMERO: **CERRAR ENTRADAS Y SALIDAS AL MUNICIPIO, CON LAS EXCEPCIONES DEL CASO COMO SER: (Comerciantes individuales que abastecen de productos a diferentes comunidades, dueños de Bodegas, Pulperías, Mercaditos, personal de Salud, personas que vayan a comprar medicamentos, vendedores de agua, personal de la Alcaldía Municipal), TOMANDO SIEMPRE LAS MEDIDAS DE SALUD NECESARIAS.**



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL

E-mail: municane@yahoo.com

www.municane.org

SEGUNDO: SOLO PUEDEN INGRESAR AL MUNICIPIO, LOS PROVEEDORES DE VIVERES Y AGUA, MEDICAMENTOS QUE SEAN ENTREGADOS A DOMICILIO, SIEMPRE Y CUANDO TOMEN LAS MEDIDAS DE SALUD NECESARIAS.

TERCERO: EL HORARIO PARA VENTA EN LOS NEGOCIOS (Bodegas, Pulperías, Mercaditos y Farmacias), SERA DE 6: a.m. a 6: 00 p.m.

CUARTO: ACATAR EL TOQUE DE QUEDA EMITIDO A NIVEL NACIONAL, POR LO QUE SE PROHIBE TERMINANTEMENTE LA CIRCULACION DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO, DESDE LAS 6:00 p.m. HASTA LAS 6:00 a.m. SALVO QUE JUSTIFIQUE SU SALIDA.

QUINTO: SE PROHIBE DE FORMA TEMPORAL LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN TODOS LOS NEGOCIOS DEL MUNICIPIO.

SEXTO: SE LE SUGIERE A LA CIUDADANIA PERMANECER EN CASA, COMO LA MEJOR MEDIDA DE SALUD, PARA EVITAR LA PROPAGACION DEL COVID-19.

SÉPTIMO: TODAS ESTAS MEDIDAS ENTRAN EN VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA.

El no cumplir esta ORDENANZA, tendrá como resultado la aplicación del Artículo 346 del Código Penal, por desobediencia y desacato a la Autoridad Municipal, por lo que incurrirá en una multa de L.500.00 a L. 5,000.00.

9. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: **REALIZAR EL PAGO DEL SUBSIDIO DE EDUCACION, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020, PARA LAS INSTITUCIONES SIGUIENTES: ESCUELA MANUEL FRANCISCO VELEZ, (CANE), RAFAEL MEDINA RAUDALES, (LAS CALABAZAS), INSTITUTO TECNICO RAFAEL PINEDA PONCE (CANE),**



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

**CEPB ALONSO TEJEDA SUAZO, (CANE), ESCUELA RODRIGO ROJAS,
(POTRERILLOS).**

10. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: **REALIZAR EL PAGO DE TODOS LOS EMPLEADOS PERMANENTES Y POR CONTRATO DE LA MUNICIPALIDAD, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020, YA QUE ELLOS ESTAN REALIZANDO DIFERENTES ACTIVIDADES, PARA COMBATIR EL COVID-19, COMO SER: APOYO EN LOS DIFERENTES RETENES UBICADOS EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS AL PUEBLO, HACIENDO MERIENDAS PARA DICHO PERSONAL, EMPACADO Y ENTREGA DE VIVERES, ENTRE OTRAS.**
11. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: **EMITIR LA SIGUIENTE ORDENANZA MUNICIPAL EN VISTA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 QUE AZOTA AL MUNDO:**

PRIMERO: Cerrar entradas y salidas al municipio, con las excepciones del caso como ser: (Comerciantes individuales que abastecen de productos a diferentes comunidades, dueños de Bodegas, Pulperías, Mercaditos, personal de Salud, personas que vayan a comprar medicamentos, vendedores de agua, personal de la Alcaldía Municipal), tomando siempre las medidas de salud necesarias.

SEGUNDO: Solo pueden ingresar al municipio, los proveedores de víveres, agua y medicamentos que sean entregados a domicilio, siempre y cuando tomen las medidas de salud necesarias.



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

**CEPB ALONSO TEJEDA SUAZO, (CANE), ESCUELA RODRIGO ROJAS,
(POTRERILLOS).**

10. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: **REALIZAR EL PAGO DE TODOS LOS EMPLEADOS PERMANENTES Y POR CONTRATO DE LA MUNICIPALIDAD, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020, YA QUE ELLOS ESTAN REALIZANDO DIFERENTES ACTIVIDADES, PARA COMBATIR EL COVID-19, COMO SER: APOYO EN LOS DIFERENTES RETENES UBICADOS EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS AL PUEBLO, HACIENDO MERIENDAS PARA DICHO PERSONAL, EMPACADO Y ENTREGA DE VIVERES, ENTRE OTRAS.**
11. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: **EMITIR LA SIGUIENTE ORDENANZA MUNICIPAL EN VISTA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 QUE AZOTA AL MUNDO:**

PRIMERO: Cerrar entradas y salidas al municipio, con las excepciones del caso como ser: (Comerciantes individuales que abastecen de productos a diferentes comunidades, dueños de Bodegas, Pulperías, Mercaditos, personal de Salud, personas que vayan a comprar medicamentos, vendedores de agua, personal de la Alcaldía Municipal), tomando siempre las medidas de salud necesarias.

SEGUNDO: Solo pueden ingresar al municipio, los proveedores de víveres, agua y medicamentos que sean entregados a domicilio, siempre y cuando tomen las medidas de salud necesarias.



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

TERCERO: El horario para venta en los negocios (Bodegas, pulperías, mercaditos y farmacias), será de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

CUARTO: Acatar el toque de queda emitido a nivel nacional, por lo que se prohíbe terminantemente la circulación de personas en el municipio desde las 6:00 p.m. a 6:00 a.m.

QUINTO: Se prohíbe de forma temporal la venta de bebidas alcohólicas en todos los negocios del municipio.

SEXTO: Se le sugiere a la ciudadanía permanecer en casa

8. LA CONTADORA MUNICIPAL PRESENTO EL ANALISIS Y DICTAMEN AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020, CON UN VALOR APROBADO DE L. 18.582,460.42.
9. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: **APROBAR EL TRASLADO DE MAS Y DE MENOS ENTRE OBJETOS DE GASTOS DEBITANDO EL OBJETO DE GASTO 39200, UTILES DE ESCRITORIO POR UN VALOR DE L. 15,000.00 Y ACREDITANDO EL OBJETO DE GASTOS 23200, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE QUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE POR UN VALOR DE L. 15,000.00. EL CUAL FUE APROBADO.**
10. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: **APROBAR ENTRE OBJETOS DE GASTOS DEL PROGRAMA "TODOS POR LA PAZ", SUB PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA DEBITANDO EN EL OBJETO DE GASTO 47110, CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO (PROYECTO MEJORAMIENTO Y REPARACION DE LUGARES RECREATIVOS**



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

PLAZA DEL ANGEL, CRISTO MIRADOR EL CERRITO) L. 43,378.00. ESTE TRASLADO SERA REALIZADO POR EL MOTIVO QUE NO QUEDO PRESUPUESTO EN EL PRESUPUESTO 2020, LA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y DEBIDO A LA INSEGURIDAD DEL MUNICIPIO, SE VIO LA NECESIDAD DE HACER ESTE GASTO. EL CUAL FUE APROBADO.

11. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: **APROBAR EL TRASLADO ENTRE OBJETOS DE GASTO DEL PROGRAMA "TODOS POR LA PAZ", SUB PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA, DEBITANDO EN EL OBJETO DE GASTO 54200, SUBSIDIOS A CULTURA POR LA CANTIDAD DE L. 50,000.00 Y DEPORTE LA CANTIDAD DE L. 40,000.00, PARA HACER UN TOTAL DE L. 90,000.00; Y ACREDITANDO EL OBJETO DE GASTO 54200, SUBSIDIOS A PARTICIPACION CIUDADANA POR LA CANTIDAD DE L. 90,000.00. ESTE TRASLADO SE ESTA REALIZANDO, PARA LA COMPRA DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEBIDO A LA EMERGENCIA QUE SE ESTA VIVIENDO A NIVEL MUNDIAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS. EL CUAL FUE APROBADO.**

12. VENTAS Y RESOLUCIONES MUNICIPALES

A. Juana Amelia Gonzáles Cabrera, solicita la compra de un sobrante de terreno que mide 142.06 Vrs2, ubicado en la propiedad en donde ella habita en la colonia Villa Linda II-Etapa de éste municipio. **El cual fue aprobado.**



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

- B. Elsa Rivera, solicita compra de un sobrante de terreno que mide 42.86 Vrs2, ubicado en la propiedad en donde ella habita en la colonia Villa Linda I-Etapa de éste municipio. **El cual fue aprobado.**
- C. Perfecta Cabrera Cano, solicita compra de un sobrante de terreno que mide 42.86 Vrs2, ubicado en la propiedad en donde ella habita en la colonia Villa Linda I-Etapa de éste municipio. **El cual fue aprobado.**
- D. El joven Pablo Castro Varela, solicita la compra de un lote de terreno en el cementerio de éste municipio, para su Padre Pablo Castro Ávila. **El cual fue aprobado.**




Lorin Anel Orellana
Secretaria Municipal